

TRABAJO, ESTADO Y PROCESOS DE ACUMULACIÓN. UN ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS LABORALES EN LA ARGENTINA POST- CONVERTIBILIDAD (2002-2015)

Bainotti, Andrés

Estudiante Licenciatura en Ciencia Política

Facultad de Humanidades y Ciencias UNL

Área: Ciencias Sociales

Sub-Área: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Grupo: X

Palabras clave: Estado – Políticas laborales – Régimen de Acumulación

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente resumen es exponer sucintamente algunos de los avances alcanzados hasta el momento en el desarrollo del plan de investigación de la beca “Estímulo a las Vocaciones Científicas” presentado y aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional en la convocatoria 2016.

La investigación titulada “Trabajo, Estado y procesos de acumulación. Un análisis de las políticas laborales en la Argentina post-convertibilidad (2002-2015)”, es dirigida por la Dra. María Jimena García Puente, y forma parte del Proyecto de Investigación “Estructuras estatales y política pública orientada a pyme y desarrollo en la Argentina posconvertibilidad (2002-2012)” dirigido por el Dr. Víctor Ramiro Fernández.

El propósito general de nuestra investigación es analizar la implicación del Estado nacional sobre la dinámica y modalidades de la relación capital-trabajo, así como de las formas de asimilación de la fuerza laboral a los circuitos formales del mercado de trabajo, en el marco de la configuración de un régimen de acumulación post-convertibilidad (2002-2015).

Para lograr dicho objetivo, adoptamos un enfoque cualitativo a través del análisis de documentos, políticas públicas y programas, normativas y la legislación correspondiente al período histórico estudiado.

En cuanto al posicionamiento teórico, recuperamos los conceptos de “políticas laborales” (Bertranou y Casanova, 2015; Samaniego, 2002), “régimen de acumulación” y “modo de regulación” desde el enfoque regulacionista francés (Boyer, 1986 y Bustelo, 1994), atendiendo a la incorporación de aspectos propios de los escenarios periféricos en el contexto global (Fernández, 2010), y además, consideramos los aportes de las perspectivas neo-institucionalistas del Estado que lo traen “al primer plano” (Skocpol, 1991) y lo colocan como un actor relevante para incidir, redirigir, condicionar y estimular, mediante sus políticas, los comportamientos

sociales y generar estrategias de desarrollo aún bajo los procesos de globalización (Evans, 1996; Schneider, 1999; Sikkink, 2009; Weiss, 2003).

A continuación, expondremos brevemente los avances alcanzados hasta el momento, que se corresponden con la etapa de definición de un marco teórico que posteriormente nos permitirá delimitar nuestro objetivo de estudio (las políticas laborales) y avanzar con su sistematización y el análisis en el marco de los procesos de acumulación en el período post-convertibilidad.

Posicionamiento teórico

En contraste con los principios del “*homo economicus*” y su propensión natural a desarrollar intercambios compatibilizados por la acción de la “mano invisible” del mercado, los teóricos de la regulación sostienen que un conjunto de mecanismos y regularidades institucionales (la moneda, las formas de la competencia, la relación salarial, las formas del Estado y las formas de adhesión al régimen internacional), promueven ajustes fundamentalmente distintos de aquellos de los mercados de competencia pura y perfecta, de cuya particular combinación y articulación surge un “*modo de regulación*” (Boyer y Saillard, 2002).

Precisamente, esta arquitectura institucional que resulta de la “yuxtaposición de mecanismos parciales, imperfectos y retardatarios” (Boyer, 1986; pág. 68), permite el paso de un conjunto de racionalidades limitadas, múltiples y descentralizadas a la posibilidad de coherencia dinámica del sistema en su conjunto, dando lugar a ciertas regularidades sociales y económicas que “aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación del capital” (Boyer, 2004; pág. 63). El conjunto de esas regularidades se sintetiza en la noción de “*régimen de acumulación*” (Boyer y Saillard, 2002; Boyer, 1986; Boyer, 2004; Bustelo, 1994).

En palabras de Lipietz (1994; pág. 4) se trata de “una forma de compatibilidad regular entre las transformaciones dentro de la producción (cantidad, calidad) y las transformaciones en el uso social del producto”. Más precisamente, su dinámica específica puede hallarse en una serie de regularidades que conciernen a: 1) el modelo de *organización productiva* de las empresas el cual define la relación del trabajo asalariado con los medios de producción; 2) el horizonte temporal de las decisiones sobre la *valorización* de capital; 3) la *distribución* de la renta entre salarios, beneficios e impuestos; 4) el volumen y composición de la *demand*a efectiva; y 5) la modalidad de articulación entre capitalismo y formas de producción no capitalistas (Boyer, 2004; Brenner y Glick, 1991).

En síntesis, la particularidad de este enfoque teórico, es que dicho conjunto de regularidades que definen un régimen de acumulación, son considerados en gran medida expresión de estructuras institucionales que “gobiernan las relaciones intraempresariales e interempresariales, las relaciones entre capitales y entre éstos y la fuerza de trabajo” (Brenner y Glick, 1991; pág. 7).

Ahora bien, las categorías analíticas de “régimen de acumulación” y “modo de regulación”, no implican nociones abstractas ni adquieren las características de esquemas generales de reproducción, más bien reúnen especificidades propias observables histórica y espacialmente.

En virtud de ello, al enfoque teórico brevemente desarrollado hasta aquí, lo complementaremos con aquellas perspectivas que destacan la importancia de los arreglos y trayectorias nacionales (Hall y Soskice, 2006) poniendo especial atención en las particularidades diferenciadores que definen a los escenarios periféricos (Fernández, 2010).

Concepciones ligadas a las *variedades de capitalismo* (Hall y Soskice, 2001, 2006) sostienen que las trayectorias nacionales se corresponden con una determinada combinación (complementaria y compatible) de un conjunto de elementos que tienen como resultado trayectorias y performances determinadas. “El reconocimiento de las variedades de capitalismo demanda entonces la identificación, desde la escala nacional, de las específicas configuraciones de ciertos elementos, forjadas a partir de determinadas *path dependence*, lo que permite observar las diferencias -y convergencias-, así como los particulares performances vinculados tanto a nivel de la competitividad como de la integración/cobertura social” (Fernández, 2010; pág. 321).

Esto último requiere la identificación de dicho grupo de elementos o regularidades, al decir de los teóricos de la regulación, que permiten evaluar las especificidades propias de ciertos procesos de acumulación y regulación a escala nacional, y su particular consideración en el contexto de las relaciones centro-periferia.

Para ello, recurriremos a la clasificación propuesta por Fernández (2010; pág. 324) para el análisis de las trayectorias y desempeños de los países periféricos en el contexto de los procesos de reestructuración económico-institucional y espacial del capitalismo durante las últimas tres décadas. Entre los elementos que requieren ser observados, destaca:

- *La estructura y dinámica del capital productivo* (considerando el nivel de concentración y descentralización de la estructura productiva, así como la endogeneidad o transnacionalidad de los capitales).
- *La estructura y dinámica del capital financiero* (evaluando la dominancia de las formas bancarias o bursátil y el control del sistema financiero por parte de sus actores -en términos de tamaño y origen-).
- *La capacidad integrativa de la fuerza de trabajo* (teniendo en cuenta la forma de negociación con el capital: a) modalidades de determinación del salario; b) formas de involucramiento de la fuerza de trabajo en los procesos productivos; y c) la capacidad de asimilación de la misma en los circuitos formales de la economía).
- *Las calidades y forma de intervención del Estado* (valorando no sólo la mayor o menor intervención en relación al mercado, sino también las calidades de sus estructuras burocráticas y la profundidad de las articulaciones con los actores).

Sobre la implicación estatal nos interesará indagar en profundidad durante el desarrollo de nuestra investigación, otorgándole a sus políticas (en tanto “tomas de posición” sobre una cuestión, al decir de Oszlak y O’Donnell, 1981) una importancia central en la conducción, transformación y cualificación de los procesos de acumulación, a partir de lograr “enhebrar” o articular, complementariamente, el conjunto de regularidades antes identificadas para los contextos periféricos (Fernández, 2010).

Dentro de este interés más general, posando nuestra mirada sobre el Estado, nos detendremos particularmente en su implicación sobre las especificidades que presentó la relación capital - trabajo en la Argentina de la post-convertibilidad (2002-2015) y en el involucramiento e incorporación de la fuerza de trabajo en los procesos productivos. Nuestra unidad de análisis serán las “*políticas laborales*”, a cuya definición arribamos complementando las conceptualizaciones propuestas por Samaniego (2002) y Bertranou y Casanova (2015).

Las políticas laborales “actúan en el entorno de la relación de trabajo entre el trabajador y el empleador [e] influyen en el marco y en las condiciones en que se realiza el trabajo” (Samaniego, 2002; pág. 12).

Dentro de este campo se incluyen disposiciones relativas a la garantía de derechos tales como (Bertranou y Casanova, 2015; Samaniego, 2002): a) salario mínimo y la

negociación colectiva; b) condiciones de seguridad, higiene y calidad del trabajo; c) prestaciones de la seguridad social; d) protección al empleo; e) restricciones normativas al trabajo infantil; f) derecho de huelga; y, g) aspectos normativos e institucionales que rigen en la materia.

Las políticas laborales, dados los alcances y contenidos recién expuestos, se diferencian tanto de las *políticas de empleo* (Samaniego, 2002) o *políticas de empleo en sentido amplio* (Neffa, 2011; Brown, 2012), las cuales tienen que ver con el contexto económico y social e involucran el conjunto de instrumentos de política macro-económica y social- como de las *políticas de mercado de trabajo* (Samaniego, 2002) o *políticas de empleo en sentido estricto* (Neffa, 2011; Freyssinet, 2006; Brown, 2012) orientadas a corregir y anticipar los desequilibrios del mercado de trabajo, combatir o evitar el desempleo, mitigar sus efectos y apoyar a la población activa en riesgo de desocupación.

Por lo tanto, situados en este segundo nivel de análisis, observaremos a las políticas laborales con el objetivo de reconocer el posicionamiento del Estado nacional, durante el período post-convertibilidad (2002-2015), en cuanto a su implicancia sobre las modalidades que asumió la relación industrial (capital-trabajo) y las formas de asimilación de la fuerza laboral a los circuitos formales del mercado de trabajo, y su complementariedad-compatibilidad-coherencia con la estructura y dinámica que asumieron, en esta etapa, el capital productivo y financiero.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del trabajo de investigación propuesto se adopta un enfoque cualitativo y la técnica de producción de datos es el análisis de documentos.

La implicación del Estado en materia laboral, demanda el desarrollo progresivo de una estructura estatal que cuente con una presencia significativa y relevante para ejercer sus funciones, lo que supone el desarrollo de capacidad institucional para imponer reglas de intervención a los actores del mercado de trabajo.

En tal sentido, se escogen tres dimensiones o variables analíticas (entre los múltiples posibles) para aproximarnos al análisis de las políticas laborales y su vínculo con regímenes de acumulación determinados: a) las políticas públicas/ programas/ normativas y legislación; b) relación industrial (capital-trabajo); c) estructura y dinámica del capital productivo, financiero y del mercado de trabajo; d) régimen de acumulación.

BIBLIOGRAFÍA

- **Bertranou, F. y Casanova, L.** (2015) "Las Instituciones laborales y desempeño del mercado de trabajo en Argentina". Organización
- **Boyer, R.** (1989), La teoría de la regulación. Un análisis crítico, Área de Estudios e Investigaciones Laborales de la SECYT, CEIL/CONICET, CREDAL/CNRS, Humanitas, Buenos Aires.
- **Fernández, V. R.** (2010) "Desarrollo regional bajo transformaciones transescalares. ¿Por qué y cómo recuperar la escala nacional? p. 273 - 341 En: Escalas y Políticas del Desarrollo Regional. Desafíos para América Latina. Editorial Miño y Dávila, Buenos Aires.
- **Hall, P. y Soskice, D.** (2001) Varieties of capitalism: the institutional foundations of comparative advantage. Oxford: Oxford University Press.
- **Samaniego, N.** (2002) "Las políticas de mercado de trabajo y su evaluación en América Latina". Serie Macroeconomía del Desarrollo, CEPAL. Santiago de Chile, Chile.